



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca septiembre veinte del dos mil veintidos

Tener por cumplido lo ordenado en el numeral sexto del auto con fecha mayo treinta y uno de 2022, visible en el folio 30 y ss del expediente.

Con relación a lo solicitado por el apoderado en el inciso 4 de memorial con fecha 25 de agosto de 2022. Se le requiere para que precise de manera clara la petición, advirtiéndole a la naturaleza del proceso de la referencia.

De otra parte, se accede y **AUTORIZA** a la señora **ROCIO DURAN BAUTISTA** identificada con C. de C. No. 39.794271, para que retire y cobre los títulos Judiciales que reposan en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho por concepto de mesada pensionales a favor del señor **JAVIER DANILO QUINAYAS DURAN**.

Lo anotado, en virtud el escrito visto visible en el folio 45, suscrito por la demandante señora **ROCIO DURAN BAUTISTA**, quien solicita el pago de los títulos judiciales que reposan en esta Despacho.

Advirtiéndole, que a más tardar dentro del término de un mes deberá rendir informe sobre el manejo y administración del dinero recibido de propiedad del señor **JAVIER DANILO QUINAYAS DURAN**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ